



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: MONITORIO¹ de PROVEDORES PARA SISTEMAS Y CIA S.A.S – PORVEE SISTEMAS S.A.S contra JEYMI PAOLA CASTELLANOS GUATAQUI. Exp. 11001-41-89-039-2021-01006-00.

Atendiendo al escrito precedente (folio 25 C-1) en donde obra solicitud de terminación del proceso presentada por la parte actora, la cual permite acreditar el cumplimiento del requerimiento efectuado el 7 de mayo de la presente anualidad, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso monitorio de mínima cuantía, instaurado por PROVEDORES PARA SISTEMAS Y CIA S.A.S – PORVEE SISTEMAS S.A.S contra JEYMI PAOLA CASTELLANOS GUATAQUI, por **pago total**.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto y pónganse a disposición los bienes desembargados y/o remanentes si han sido solicitados. Ofíciase.

TERCERO: Ordenase el desglose del título - documento base de la acción, en favor de la parte demandada, con la constancia de que la obligación allí contenida, se encuentra extinguida por pago total.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: Archivar el expediente en oportunidad, cumplido lo anterior.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 131 **hoy** 19 de noviembre de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8508620f1644676eedf251fb3623d7f8e808ba7802d40a64e7cd1d536a72899b**

Documento generado en 17/11/2021 11:45:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>